



COMISE 28 DE ENERO DE 2020

Por fin, en el día de hoy se ha celebrado la primera Comise del año, sobre la cual hemos de decir que ha tenido un mal comienzo, puesto que a pesar de arrastrar demora y varios intentos de convocatoria anterior, los representantes de la Administración se han permitido la licencia de limitar el tiempo de la misma con independencia de que se pudieran contemplar o no todos los asuntos del orden del día. Además y como es habitual (y no por ello menos reprochable en el fondo y en las formas) en estas reuniones, no se han personado ni el Coordinador ni el Director de Policía, ni la Delegada del Área, pese a estar convocada por burofax.

Una vez iniciada, se han abordado las siguientes cuestiones:

1. PRODUCTIVIDADES.

Respecto de los contadores de ausencia, se nos indica que se va a ampliar el plazo de renuncia de días más allá de febrero, al objeto de que aquellos componentes que lo precisen puedan renunciar a los días necesarios para adaptarse al máximo establecido de 20 ausencias. A tal efecto, se remitirá un formulario de renuncia de días a las unidades. La productividad del primer trimestre del 2019 se remitirá la próxima semana a Informática para que revise posibles errores y de ahí a Retribuciones, si bien no nos dan un plazo claro para su devengo. Asimismo, se acuerda abrir una Mesa Técnica para abordar la productividad por objetivos (punto 9).

2. JORNADAS AMPLIADAS.

Respecto del abono de las jornadas Tipo 1 noche, se ha remitido el expediente para su devengo el día 22 de enero, ya que el enviado con anterioridad contenía un error que hizo que Intervención no lo admitiese. Respecto de las jornadas Tipo 2,3 y 4, no se atreven a darnos plazos concretos para su devengo. Nos indican que son expedientes de pago que conllevan mucha carga de trabajo informático y es un proceso muy lento y que en el 2020 intentaran que se puedan gestionar desde las propias unidades al igual que se lleva a cabo con las horas extraordinarias.

3. DISFRUTE DE DÍAS PENDIENTE DEL AÑO 2019.

Las horas del factor corrector del turno de tarde se pueden disfrutar igualmente hasta el 31 de marzo y respecto de los 3 días que quedan por integrar en contadores y que vienen a compensar la adaptación al horario de 35h, así como las 16 h del art. 15.4 L del 2019, se solicita a la Administración que amplíe el plazo para su disfrute, indicando ésta que lo tenían en mente y están estudiando ampliar hasta el mes de junio su disfrute.

4. ABONO DE LOS 169€ DEL ART.9.2 (2019 Y 2020).

Nos indican que el 3 de febrero tendrán el expediente de pago correspondiente al año 2019 y que el del 2020 evolucionará de forma más ágil.

5. AUMENTO RETRIBUTIVO DEL 2% APROBADO EN CONSEJO DE MINISTROS.

Nos aseguran que dicho aumento se va a aplicar a todos los conceptos retributivos de la nómina, incluido el precio de las horas extras, y tendrá carácter retroactivo desde el 1 de enero.



6. INSTRUCCIÓN DE VACACIONES 2020.

Se va a remitir la instrucción de vacaciones en breve, ajustándose a los plazos marcados en el convenio. Nos indican que va a ser similar a la del 2019, si bien solicitamos que se añadan pequeños matices que generaron dudas en algunas unidades. En concreto, que los descansos semanales unidos a días de vacaciones conforman un periodo vacacional indeneable y respecto a la posibilidad de optar a un 4º periodo, los días de asuntos particulares que se le sumen al mismo, a pesar que su concesión está condicionada a las necesidades del servicio, se establecerá un plazo máximo de 7 días para su denegación, entendiéndose concedidos si en dicho plazo no se ha informado al trabajador de lo contrario.

7. ABONO PENDIENTE DE LA RECLASIFICACIÓN A C1 DE POLICÍAS Y OFICIALES.

Sobre este asunto, nos indican que no comparten la interpretación de las centrales sindicales firmantes, las cuales reclaman la cantidad de 1700€ por policía, al entender que se eliminó con carácter retroactivo, de manera unilateral y sin base legal la anterior FMR a los componentes reclasificados.

8. EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR, ART. 8.1.

Pese a su inviabilidad actual, ya que la legislación vigente no lo contempla, comentan que el Director General, que está presente en las comisiones de trabajo del Reglamento Marco, las ha manifestado que se modificará el mismo para que en el futuro lo puedan cobrar, pero que no tendrá carácter retroactivo.

9. CREACION DE MESA TÉCNICA DEL ACUERDO (Disp. Adicional segunda).

Se acuerda su apertura en breve para concretar temas pendientes y se comunicará a los sindicatos la fecha.

10. ADECUACIÓN A LA JORNADA DE 1505H - AÑOS 2019 Y 2020.

El expediente ya ha pasado el filtro de Intervención, aunque con una pequeña modificación, de tal manera que el resultado es que a cada policía se le va a abonar el equivalente a 80h, obteniendo su valor de la parte proporcional resultante de las ganancias brutas anuales en función del destino o turno que ocupa. Lo que viene a ser una cantidad de unos 1900€ a los turnos de mañana y tarde y viéndose la misma algo incrementada para el turno de noche.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Compensación de una jornada por trabajar los días 24 y 31, que se incluirá en contadores en breve.
- Solicitud de inclusión a los Auxiliares de P.M. en el cobro de los 520€ de complemento retributivo, que se incluya en el acta constancia de esta solicitud y petición de adecuación del convenio a tal efecto.
- Firme rechazo a la reciente adscripción de unos 15 componentes a la UID de Hortaleza, habiéndose obviado los requisitos de transparencia y concurso público. Se les insta a que convoquen un proceso selectivo de adscripción temporal para cubrir dichas plazas y que puedan optar a ellas la totalidad de la plantilla. En caso contrario, los sindicatos firmantes se reservan el derecho de denunciar los hechos por los cauces legales.